

## INFORME TÉCNICO

### ACCIONES Y GESTIONES PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR LA UNIVERSIDAD AMAWTAY WASI

#### 1. ANTECEDENTES

La Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi atraviesa un proceso de fortalecimiento institucional y acreditación, el cual exige el cumplimiento de estándares técnicos, académicos, administrativos y de infraestructura establecidos por el sistema nacional de Educación Superior.

En este contexto, durante el ejercicio fiscal 2026 la Universidad enfrentó importantes desafíos relacionados con:

- reducción presupuestaria institucional;
- limitaciones de infraestructura física;
- necesidad de fortalecimiento patrimonial;
- requerimientos de funcionamiento administrativo y académico;
- sostenibilidad operativa institucional.

Frente a dicha situación, el señor Rector PhD. Armando Muyolema y el equipo técnico impulsó múltiples acciones y gestiones ante diversas entidades del Estado, orientadas a precautelar la estabilidad institucional y garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas universitarias.

#### 2. BASE LEGAL

El presente informe se sustenta en:

- Constitución de la República del Ecuador;
- Ley Orgánica de Educación Superior;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
- Código Orgánico Administrativo;
- Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi;
- Reglamento Organizacional de Gestión por Procesos;
- Acuerdo Interinstitucional Nro. MIES-UINPIAW-2025-002;
- Normativa emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas;
- Normativa aplicable emitida por la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.

Asimismo, las actuaciones institucionales desarrolladas se enmarcan en los principios de legalidad, eficiencia administrativa, coordinación interinstitucional, sostenibilidad financiera y garantía del servicio público de Educación Superior.

### 3. OBJETO DEL INFORME

Dar a conocer a la comunidad universitaria las principales acciones, gestiones técnicas, administrativas, financieras e interinstitucionales ejecutadas por el señor Rector, PhD. Armando Muyolema, junto con el equipo técnico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, orientadas al fortalecimiento institucional, particularmente en materia de sostenibilidad presupuestaria, infraestructura institucional, gestión patrimonial y articulación con entidades del Estado.

Las acciones descritas reflejan el compromiso institucional con el fortalecimiento de la gestión universitaria y la garantía de la continuidad académica, administrativa y operativa de la Universidad, en concordancia con los estándares y requerimientos establecidos dentro del proceso de acreditación institucional ante los organismos competentes de Educación Superior.

### 4. GESTIONES REALIZADAS POR EL RECTORADO

Ante la significativa reducción presupuestaria asignada a la Universidad para el ejercicio fiscal 2026, el Rectorado lideró múltiples acciones técnicas e interinstitucionales orientadas a garantizar la continuidad operativa, académica y administrativa institucional.

#### 4.1. GESTIONES PRESUPUESTARIAS Y MESAS TÉCNICAS INTERINSTITUCIONALES

Es preciso contextualizar las acciones emprendidas por la UAW para la obtención del presupuesto institucional. En este marco, la Universidad, a través de las unidades competentes, formuló oportunamente en septiembre de 2025 la Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando los techos presupuestarios institucionales, los grupos de gasto y las directrices técnicas aplicables.

No obstante, se conoció extraoficialmente una reducción significativa del presupuesto institucional, situación que comprometía seriamente el funcionamiento de la Universidad. Frente a ello, el Rectorado impulsó inmediatamente acercamientos técnicos y reuniones interinstitucionales con:

- Ministerio de Economía y Finanzas;
- Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, a través del Viceministerio de Educación Superior.
- Ministerio de Gobierno;

Como resultado de dichas gestiones, se originó una convocatoria con fecha 2 de diciembre 2025 para mantener una reunión de trabajo en las instalaciones del Ministerio de Gobierno, con el fin de abordar el proceso de asignación de recursos para la Universidad Amawtay Wasi.

El **3 de diciembre 2025** a las 18h00 en las oficinas del Ministerio de Gobierno se realizó la reunión con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Finanzas, en dicha reunión se solidarizaron con la problemática de la institución, pero confirmaron que la proforma presupuestaria 2026 no podía ser modificada. La

estrategia de momento era brindar acompañamiento técnico y el seguimiento a la ejecución presupuestaria, mientras se contemplan estrategias para una solución.

En la reunión se enfatizó la importancia de considerar que la Universidad se encontraba en un proceso de transición, al incorporarse al FOPEDEUPO, además fue mencionado que la fórmula se encuentra establecida por ley, conforme al reglamento emitido por el Consejo Superior de Educación, que es el máximo órgano de la Educación Superior; por supuesto se manifestó que la fórmula arrojaba un monto que no tenía coherencia con la realidad operativa de la Universidad.

El compromiso fue establecer Mesas Técnicas de Trabajo entre el MINEDEC, Ministerio de Finanzas y la Universidad para dar apoyo técnico, considerando no solo la ejecución presupuestaria, sino también las variables que deben ser analizadas dentro de las variables de la fórmula de financiamiento.

Es preciso manifestar que además de la formalidad de las convocatorias y reuniones se elevaron muchos acercamientos personales y telefónicos para lograr concretar las reuniones técnicas que viabilicen un incremento al techo presupuestario para la institución.

Es así que, el **16 de marzo de 2026** se acordó conformar otra mesa técnica interinstitucional destinada a analizar alternativas presupuestarias para garantizar la continuidad institucional.

Posteriormente, los días **26 y 31 de marzo de 2026** se desarrollaron mesas técnicas en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, con participación de autoridades nacionales y del equipo técnico de la Universidad.

Durante dichas reuniones se expusieron técnicamente lo siguiente:

- necesidades operativas institucionales;
- sostenibilidad académica;
- continuidad de servicios universitarios;
- requerimientos mínimos de funcionamiento;
- necesidades de contratación de personal.

Como parte de las acciones ejecutadas, el Rectorado coordinó la remisión de:

- programación mensual presupuestaria;
- matrices técnicas oficiales;
- requerimientos adicionales de financiamiento;
- actualización de proyecciones institucionales;
- información financiera requerida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se atendieron y subsanaron oportunamente las observaciones técnicas efectuadas por el organismo rector de las Finanzas Públicas.

Producto de las mesas técnicas y del trabajo interinstitucional desarrollado, se redefinieron prioridades institucionales, y se ajustaron técnicamente el requerimiento presupuestario adicional de USD 4.908.726,83.

Las actuaciones ejecutadas permitirían sostener procesos prioritarios y precautelar la continuidad académica y administrativa institucional.

Como resultados de las gestiones previamente realizadas, el día lunes **27 de abril 2026**, mediante comunicación oficial remitida por el Ministerio de Gobierno, se convocó a una reunión de trabajo interinstitucional con la participación del Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, y la Universidad Amawtay Wasi. El objetivo de este espacio fue analizar los resultados del levantamiento y revisión de la información presupuestaria efectuados por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como definir las acciones a seguir para la adecuada atención de las brechas identificadas.

La reunión se desarrolló el martes **28 de abril de 2026**, a las 15h30, en la Sala de Reuniones del Viceministerio de Gobierno, con la participación de representantes del Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura y la Universidad Amawtay Wasi, sin embargo, el ausente a la reunión fue el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se informó que la matriz remitida por la UNIPAW fue analizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, quien realizó aportes a la misma, las cuales fueron posteriormente remitidas por correo electrónico al Ministerio de Gobierno y al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura; sin embargo, dicha comunicación no fue enviada a la Universidad Amawtay Wasi.

La discusión se centró en la matriz de observaciones y recomendaciones remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, la cual constituye el insumo técnico para la toma de decisiones respecto a la sostenibilidad presupuestaria de la Universidad. En este marco, se establecieron las siguientes acuerdos:

- El Ministerio de Economía y Finanzas informó la inexistencia de disponibilidad de recursos fiscales adicionales en el corto plazo para ser asignados a la Universidad Amawtay Wasi, evidenciando una restricción estructural en el espacio fiscal.
- El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura señaló que, tras el análisis de la ejecución presupuestaria del sistema de educación superior, se identificaron niveles de ejecución adecuados, con márgenes limitados de disponibilidad que restringen la posibilidad de reasignaciones significativas.
- Como medida emergente, se definió la ejecución de una reforma presupuestaria interna en el grupo de gasto 51, orientada a garantizar el financiamiento de la nómina institucional durante los meses de mayo y junio de 2026, priorizando la continuidad operativa mínima.
- Se dispuso la necesidad de implementar un proceso riguroso de priorización del gasto, que permita sostener hasta diciembre de 2026 el pago de obligaciones vinculadas a personal bajo las distintas modalidades contractuales (nombramientos, definitivos, provisionales y código de trabajo), en un escenario de alta restricción presupuestaria.
- Se estableció, a nivel de compromiso institucional, la gestión de recursos adicionales para el segundo semestre del ejercicio fiscal, sujeto a las condiciones macrofiscales y a la disponibilidad efectiva de financiamiento.

Es necesario dejar puntualizado que fue expuesto la insuficiencia de un presupuesto que garantice el funcionamiento regular de la Universidad Amawtay Wasi constituye un riesgo crítico para la continuidad de sus operaciones y el cumplimiento de sus objetivos misionales. La asignación actual limita de manera directa la ejecución de actividades sustantivas como la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, afectando no solo la gestión institucional, sino también el derecho de los estudiantes a una educación de calidad.

Esta situación expone a la Universidad a riesgos operativos, académicos y administrativos que podrían derivar en la paralización parcial o total de sus funciones, el incumplimiento de compromisos adquiridos y una afectación significativa a su sostenibilidad en el corto y mediano plazo. En consecuencia, resulta indispensable y urgente asegurar una asignación presupuestaria suficiente, sostenida y técnicamente fundamentada, que permita garantizar la estabilidad institucional, el cumplimiento de sus responsabilidades misionales y la mitigación efectiva de los riesgos asociados a la actual brecha de financiamiento.

Como parte de las estrategias emprendidas por esta administración, y considerando la Resolución No. 072-SO-13-CACES-2026, expedida por el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante la cual se resolvió “... *dar por terminado administrativamente el proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos en curso*”, mediante Oficio Nro. UINPIAW-R-2026-0027-O, de 13 de mayo de 2026, el Rectorado solicitó al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura y Ministerio de Economía y Finanzas que “*En virtud de aquello, y considerando que la terminación administrativa del proceso genera la liberación de recursos públicos que ya no serán ejecutados dentro del objeto inicialmente aprobado, resulta jurídicamente procedente, técnica y financieramente viable que dichos recursos sean reasignados para fortalecer instituciones de educación superior que requieren atención prioritaria del Estado, particularmente la Universidad Amawtay Wasi.*” Consecuentemente, se realizan las diligencias necesarias con miras a obtener una respuesta favorable.

Adicionalmente, el 20 de mayo de 2026, la Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior, mediante OFICIO Nro. MINEDEC-SIES-2026-0592-O, solicitó a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas una reunión de trabajo para “(...) *analizar alternativas de financiamiento, mitigar los riesgos operativos identificados y sustentar, con criterios técnicos, una asignación presupuestaria adecuada que contribuya a la estabilidad institucional y académica de la Universidad.*” Lo cual avizora la materialización de una solución para la problemática institucional.

#### **4.1.1 OFICIOS Y CORREOS REMITIDOS HACIA LOS ENTES RECTORES**

##### **OFICIOS ENVIADOS**

- ✓ Mediante Oficio Nro. UINPIAW-R-2025-0006-O, de fecha 27 de noviembre de 2025, dirigido al Magíster Niels Olsen Peet, Presidente de la Asamblea Nacional, con asunto: “Aseguramiento de la asignación presupuestaria de acuerdo con la fórmula de ingreso al FOPENDEUPO 2026”, se remitió el

informe técnico de sustento para la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con el propósito de garantizar la gestión institucional, la operatividad y la permanencia de la Universidad Amawtay Wasi dentro del sistema de educación superior ecuatoriano.

- ✓ Mediante Oficio Nro. UINPIAW-R-2026-0005-O, de fecha 06 de marzo de 2026, dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas, se solicitó la convocatoria a mesas técnicas interinstitucionales para el análisis de las necesidades presupuestarias de la Universidad Amawtay Wasi.
- ✓ A través de Oficio Nro. UINPIAW-R-2026-0012-O, de fecha 06 de abril de 2026, se comunicaron los compromisos generados en la mesa técnica interinstitucional convocada para atender el déficit presupuestario de la Universidad Amawtay Wasi. Dicho documento fue remitido a las siguientes autoridades: Magíster María Alejandra Cevallos Cordero, Subsecretaria de Instituciones de Educación Superior, Subrogante del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura; Magíster Andrea Carolina Sánchez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y Magíster Luis Eduardo Bonifaz Nieto, Subsecretario de Organizaciones Sociales, Cultos, Creencia, Conciencia y Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario del Ministerio de Gobierno.
- ✓ Con Oficio Nro. UINPIAW-R-2026-0057-O-M, de fecha 20 de abril de 2026, dirigido a los Ministerios de Economía y Finanzas, Educación y Gobierno, se requirió información respecto del estado actual de las gestiones efectuadas y de las acciones previstas para precautelar la continuidad del funcionamiento institucional, en relación con el incremento presupuestario solicitado para el presente ejercicio fiscal.
- ✓ Mediante Oficio Nro. UINPIAW-R-2026-0021-O, de fecha 05 de mayo de 2026, dirigido a la Magíster Lourdes Nataly Morillo Solórzano, Ministra de Gobierno; Magíster Sariha Belén Moya Angulo, Ministra de Economía y Finanzas; y Doctora Gilda Natalia Alcívar García, Ministra de Educación, Deporte y Cultura, se solicitó “asegurar una asignación presupuestaria suficiente, sostenida y técnicamente fundamentada, que permita garantizar la estabilidad institucional”.
- ✓ A través de Oficio Nro. UINPIAW-R-2026-0022-O, de fecha 05 de mayo de 2026, dirigido a la Magíster María Alejandra Cevallos Cordero, Subsecretaria de Instituciones de Educación Superior, Subrogante del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura; Magíster Andrea Carolina Sánchez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y Magíster Luis Eduardo Bonifaz Nieto, Subsecretario de Organizaciones Sociales, Cultos, Creencia, Conciencia y Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario del Ministerio de Gobierno, se solicitó comedidamente la remisión de la matriz que contiene las observaciones y sugerencias formuladas por el ente rector de las finanzas públicas, con la finalidad de garantizar una adecuada revisión y articulación de las acciones correspondientes.
- ✓ Finalmente, mediante Oficio Nro. UINPIAW-R-2026-0027-O, de fecha 13 de mayo de 2026, dirigido a la Doctora Gilda Natalia Alcívar García, Ministra de

Educación, Deporte y Cultura, y a la Magíster Sariha Belén Moya Angulo, Ministra de Economía y Finanzas, se solicitó la asignación y transferencia de recursos presupuestarios no ejecutados correspondientes al proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT).

### **CORREO ELECTRÓNICOS:**

- ✓ Con fecha 02 de diciembre de 2025, las autoridades de la Universidad Amawtay Wasi fueron convocadas por el Ministerio de Gobierno a una mesa de trabajo interinstitucional, con el propósito de abordar el proceso de asignación presupuestaria de la institución. Para dicho espacio de coordinación también se contó con la participación de delegados del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.
- ✓ Mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2026, el Magíster Luis Eduardo Bonifaz Nieto, Subsecretario de Organizaciones Sociales, Cultos, Creencia y Conciencia y Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario del Ministerio de Gobierno, informó que, en seguimiento a las reuniones mantenidas el 16 de marzo de 2026 en el Viceministerio de Gobierno y el 26 de marzo de 2026 en el Ministerio de Economía y Finanzas, se acordó dar continuidad a las mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con la situación presupuestaria de la Universidad Amawtay Wasi. En ese contexto, se convocó a una reunión de trabajo para el 31 de marzo de 2026, a las 12h00, en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, con la participación de delegados técnicos de los ministerios competentes.
- ✓ Con fecha 31 de marzo de 2026, a las 12h00, se desarrolló la continuación de la mesa técnica interinstitucional en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, espacio en el que se abordó el análisis de la asignación presupuestaria requerida para la Universidad Amawtay Wasi.
- ✓ Con fecha 08 de abril de 2026, la Subsecretaria de Instituciones de Educación Superior (S) del Viceministerio de Educación Superior remitió un correo electrónico en el que señaló que, durante la reunión técnica efectuada el 31 de marzo de 2026, se consolidó una jornada de trabajo conjunto con delegados del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Gobierno, en la cual se revisó de manera pormenorizada la ejecución presupuestaria institucional y las necesidades reales de la Universidad Amawtay Wasi. Asimismo, se solicitó la remisión de la proyección mensualizada de gastos.
- ✓ Mediante correo electrónico de fecha 09 de abril de 2026, el Rectorado de la Universidad Amawtay Wasi remitió a las autoridades competentes de los ministerios de Educación, Economía y Finanzas, y Gobierno, el detalle del presupuesto requerido para el ejercicio fiscal 2026.
- ✓ Con fecha 14 de abril de 2026, el Ing. Danilo Pilco, Analista de Talento Humano de la institución, remitió al funcionario Gabriel Castañeda, del Ministerio de Economía y Finanzas, la matriz correspondiente a la

programación y ejecución de los valores disponibles para el ejercicio fiscal 2026, incluyendo los rubros codificados, precomprometidos y comprometidos.

- ✓ Finalmente, con fecha 20 de abril de 2026, se remitió mediante correo electrónico el presupuesto requerido conforme a los formatos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando adicionalmente el cuadro resumen consolidado para el análisis técnico correspondiente.

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO REQUERIDO
51	GASTOS EN PERSONAL	3.857.419,01
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	769.356,11
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	62.207,00
58	TRANSFERENCIA Y DONACIONES (BECAS)	150.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	50.000,00
99	OTROS PASIVOS	19.744,71
<b>Total general</b>		<b>4.908.726,83</b>

#### 4.2. GESTIONES PARA FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL – CASA ATENEA

En el marco del proceso de acreditación institucional y fortalecimiento administrativo de la Universidad, el Rectorado impulsó diversas acciones orientadas a gestionar infraestructura física adecuada para el funcionamiento institucional.

Dentro de las gestiones realizadas, se expuso ante entidades competentes la necesidad institucional de contar con espacios adecuados para

- aulas;
- biblioteca;
- oficinas docentes;
- auditorios;
- espacios administrativos;
- áreas de prácticas académicas.

Asimismo, se justificó técnicamente que los espacios actualmente ocupados por la Universidad no reúnen plenamente las condiciones técnicas, físicas y operativas necesarias para responder adecuadamente a los estándares exigidos en el proceso de acreditación.

En este contexto, el Rectorado gestionó formalmente la posibilidad de suscribir convenios o mecanismos de cooperación interinstitucional que permitieran acceder al inmueble denominado “Casa Atenea”, o alternativamente a otros espacios institucionales adecuados.

Se destacó además la importancia estratégica del inmueble “Casa Atenea”, debido a su cercanía con el edificio académico Prometeo, lo cual permitiría integrar funciones académicas y administrativas, optimizando recursos institucionales y fortaleciendo la gobernanza universitaria.

Estas actuaciones evidencian la gestión permanente del Rectorado para garantizar infraestructura adecuada que permita fortalecer las condiciones de

funcionamiento institucional y el cumplimiento de estándares de calidad universitaria.

#### **4.3. GESTIONES INTERINSTITUCIONALES REALIZADAS ANTE INMOBILIAR**

Con el propósito de garantizar espacios adecuados para el funcionamiento administrativo y académico institucional, el Rectorado impulsó múltiples gestiones ante la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, actualmente Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.

Mediante Oficio Nro. UINPIAW-CAF-2025-0014-O, de fecha 29 de septiembre de 2025, la Universidad solicitó acceso al catálogo actualizado de bienes inmuebles disponibles para identificar alternativas de reubicación institucional.

Posteriormente, el 23 de octubre de 2025 se desarrolló una reunión técnica con autoridades de dicha entidad, en la cual se expuso la situación actual del edificio Ave María, inmueble donde actualmente funcionan dependencias institucionales de la Universidad.

Como resultado de dicho encuentro, se acordó remitir información técnica detallada respecto de las necesidades institucionales de infraestructura.

En cumplimiento de ello, mediante Oficio Nro. UINPIAW-CAF-2025-0016-O, de fecha 28 de octubre de 2025, la Universidad remitió:

- requerimientos técnicos;
- distribución funcional de espacios;
- necesidades de infraestructura;
- requerimientos de metraje;
- número de funcionarios;
- ubicación estratégica requerida para la reubicación institucional.

Dentro de dicha información se estableció la necesidad institucional de contar con aproximadamente 1.639 m<sup>2</sup> para albergar a 110 funcionarios, incluyendo oficinas administrativas, archivos, laboratorios, áreas tecnológicas, salas de reuniones y parqueaderos.

Asimismo, el Rectorado insistió formalmente respecto de la necesidad urgente de contar con infraestructura adecuada, considerando que la Universidad se encontraba inmersa en el proceso de acreditación institucional, el cual contempla la evaluación de infraestructura física, imagen institucional y condiciones de funcionamiento administrativo y académico.

Como resultado de las gestiones realizadas, mediante Oficio Nro. PR-DAUB-2026-0017-O, de fecha 12 de marzo de 2026, la Dirección de Análisis y Uso de Bienes informó que, luego de efectuar la revisión correspondiente en las bases institucionales y en el Sistema de Administración de Bienes Inmuebles (SABI), no existían bienes inmuebles disponibles que cumplieran con las características técnicas y ubicación requeridas por la Universidad Amawtay Wasi.

No obstante, la entidad rectora inmobiliaria reconoció formalmente la necesidad institucional planteada por la Universidad y ratificó su compromiso de colaboración y acompañamiento técnico interinstitucional.

Las actuaciones descritas evidencian la gestión diligente y permanente desarrollada por el Rectorado en procura de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura física para el funcionamiento institucional.

#### **4.4. GESTIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE INMUEBLE**

El Rectorado ejecutó además actuaciones administrativas y legales orientadas a formalizar la escritura pública de donación de un inmueble ubicado en el sector Andaluz, parroquia Conocoto, conforme al Acuerdo Interinstitucional Nro. MIES-UINPIAW-2025-002.

Entre las principales actuaciones ejecutadas constan:

- remisión de solicitud formal mediante Oficio Nro. UINPIAW-R-2025-0209-O;
- reiteración de la gestión mediante Oficio Nro. UINPIAW-R-2025-0292-O;
- seguimiento permanente respecto del estado del proceso de suscripción;
- solicitud de atención prioritaria para viabilizar las actuaciones administrativas y legales necesarias para la formalización de la donación.

Estas actuaciones reflejan el compromiso institucional del Rectorado orientado al fortalecimiento patrimonial de la Universidad y al aseguramiento de bienes inmuebles destinados al cumplimiento de las funciones sustantivas universitarias.

#### **5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

De la revisión integral de la documentación institucional se evidencia que el señor Rector PhD. Armando Muyolema ha liderado una gestión permanente, técnica y articulada ante diferentes entidades del Estado, orientada a:

- garantizar la sostenibilidad financiera institucional;
- precautelar la continuidad académica y administrativa;
- fortalecer la infraestructura universitaria;
- gestionar bienes inmuebles para funcionamiento institucional;
- consolidar el patrimonio institucional;
- cumplir los estándares requeridos en el proceso de acreditación;
- fortalecer la gobernanza y capacidad operativa de la Universidad.

Las actuaciones desarrolladas reflejan una gestión diligente, técnicamente sustentada y alineada con los principios de eficiencia administrativa, coordinación interinstitucional, legalidad y responsabilidad pública.

#### **6. CONCLUSIONES**

- a) El Rectorado de la Universidad Amawtay Wasi ha ejecutado múltiples gestiones técnicas, administrativas e interinstitucionales orientadas al fortalecimiento institucional y sostenibilidad operativa de la Universidad.
- b) Las acciones desarrolladas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Ministerio de Gobierno permitieron visibilizar

técnicamente la problemática presupuestaria institucional y gestionar mecanismos orientados a garantizar la continuidad académica y administrativa.

- c) Las gestiones relacionadas con Casa Atenea, INMOBILIAR y la donación del inmueble ubicado en Conocoto evidencian actuaciones concretas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura física y patrimonial institucional.
- d) El Rectorado atendió oportunamente los requerimientos técnicos y administrativos formulados por las entidades rectoras competentes.
- e) Las actuaciones ejecutadas evidencian una gestión institucional permanente y articulada orientada a precautelar el funcionamiento institucional, la calidad de la educación superior y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.

Acción	Nombres	Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Dra. Alexandra Muñoz Santamaría	Coordinadora Administrativa Financiera	